



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 389-2016-MDEA

El Agustino, 27 de julio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO:

La Carta de Renuncia al cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana y a la encargatura de Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de El Agustino, presentada por el VICTOR PACHECO MORAN,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, es decir, ejercen sus atribuciones como poder del Estado en su territorio, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme lo establece el Artículo 6° de la Ley N° 27972, el Alcalde es el representante de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo como atribución conducir la política del personal de la municipalidad, siendo su competencia, nombrar, designar y cesar a los funcionarios de confianza,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 762-2015-MDEA de fecha 02 de diciembre del 2015, se designó a VICTOR PACHECO MORAN en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de El Agustino. Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 233-2016-MDEA se le encargó las funciones de Subgerente de Serenazgo.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6 y 17, y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR, POR CONCLUIDA, a partir del 31 de julio del 2016, la designación de VICTOR PACHECO MORAN en el cargo de confianza GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad Distrital de El Agustino, dándosele las gracias por los servicios prestados; en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO** las Resoluciones de Alcaldía N° 762-2015-MDEA y N° 233-2016-MDEA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE que VICTOR PACHECO MORAN proceda a las entregas de cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Talento Humano, el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
ABOG. JORGE PIERRE YZAGUIRRE RETES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE